

Clasificación morfosintáctica del léxico para un diccionario de uso de la lengua

Aleksandr Sadikov
Universidad Pedagógica Estatal de Moscú

El *diccionario de uso* es un género lexicográfico relativamente reciente. El término en sí surge por vez primera en España, dando nombre a la monumental obra de María Moliner¹, con la que se inicia toda una tradición lexicográfica en la lingüística española². En otros países de Europa una tendencia análoga adquiere los nombres de *diccionarios de estilo*³ y *diccionarios didácticos* o *de aprendizaje*. También en Rusia existe y se desarrolla la *lexicografía didáctica*, junto a la cual se está consolidando la llamada *lexicografía activa*, representada, en particular, por las obras de V.G. Gak y J. Triomphe⁴ y de Yu. Apresian⁵. Nos hemos guiado por esta última tendencia en la elaboración de nuestro *Diccionario español-ruso de uso moderno*⁶, recientemente publicado. El propio concepto de este tipo de diccionario está todavía en fase de formación, y gran parte de su problemática aun no tiene respuesta adecuada; con todo, lo cierto es que la necesidad de una revisión de muchos supuestos de la lexicografía tradicional es una exigencia planteada desde hace ya tiempo, no sólo debido a la rápida evolución de las concepciones puramente teóricas de funcionamiento del léxico, sino dictada también por los imperativos de la práctica de comunicación entre lenguas distintas, esto es, la traducción y la enseñanza de idiomas.

En la presente comunicación no podremos abordar más que uno de los estereotipos establecidos (y aun así, sólo en parte) de la lexicografía tradicional que, a nuestro modo de ver, precisa de una revisión, a saber: la clasificación tradicional del léxico en «partes de la oración». Los diccionarios se han construido sobre la base de esta clasificación desde tiempo inmemorial y, en principio, es perfectamente justificable: mucho antes de que se definiese la práctica, y mucho menos la teoría, de los diccionarios didácticos, los lexicógrafos ya habían actuado partiendo del concepto intuitivo de que la función de los diccionarios es enseñar el manejo del lenguaje, para lo cual se requiere de una «teoría gramatical» determinada. En la actualidad dicho planteamiento no sólo sigue en vigor, sino que va adquiriendo una base teórica renovada. En este sentido, la concepción lexicográfica más avanzada en la actualidad es, a nuestro juicio, la de Yu.D. Apresian⁷, que proclama el principio de *descripción integral del lenguaje*, cuya esencia consiste en que los enfoques lexicográfico y gramatical de la descripción de los hechos lingüísticos deben ser estrictamente complementarios. Mientras tanto, la «teoría gramatical» en que se apoya la lexicografía tradicional no es sino la gramática

¹ M. Moliner, *Diccionario de uso del español*, T. 1-2, Madrid, Ed. Gredos, 1966.

² Como ejemplo más reciente y actualizado de esta tradición podemos mencionar *el Diccionario Salamanca de la lengua española*, Madrid, Santillana - Universidad de Salamanca, 1996.

³ Cfr. Por ejemplo W. Beinbauer, *Stilistisch-Phraseologisches Wörterbuch Spanisch-Deutsch*, München, 1978.

⁴ *Dictionnaire français-russe*. Sous la direction de V.G. Gak et de Jean Triomphe, Moscou, «Russki Yazyk», 1991.

⁵ Ю.Д. Апресян и др. Под рук. А.И. Розенмана, Ю.Д. Апресяна, *Англо-русский синонимический словарь*. М. «Русский язык», 1979.

⁶ A.V. Sadikov, B.P. Narúmov, *Diccionario español-ruso de uso moderno*, Moscú, Russki yazik, 1996.

⁷ Ver: Ю.Д. Апресян. *Избранные труды, т. II*. "Интегральное описание языка и системная лексикография". М.: Школа «Языки русской культуры», 1995.

escolar de los siglos pasados, que se remonta a la tradición antigua de Aristóteles y Varrón y, como tal, constituye apenas una primera aproximación a la descripción científica de cómo funcionan las unidades léxicas en el habla.

Nuestro objetivo aquí no es el de elaborar ni argumentar una teoría gramatical más, en cualquiera de sus posibles aspectos. Pero sí estamos convencidos de que la clasificación del material léxico que compone un diccionario moderno debe efectuarse según principios también modernos, y entre ellos, el principio distributivo, proclamado en su día por la entonces naciente lingüística estructural y ahora comúnmente aceptado. En lo tocante a la descripción lexicográfica del lenguaje, semejante enfoque podría ser formulado de la siguiente manera. Ninguna palabra de ninguna lengua natural existe aislada, ni tan sólo como parte de un paradigma de significados léxicos, sino que constituye un foco en el que convergen las tres dimensiones del lenguaje: la semántico-paradigmática, la sintagmática y la pragmática. Dicho de otro modo, cualquier significado léxico de la palabra sólo se manifiesta como tal en determinado contexto morfosintáctico, sintáctico, semántico y pragmático, contexto éste que integra todo acto del habla. Por lo tanto, una entrada lexicográfica no deberá limitarse nunca a definir las distintas acepciones del lema («palabra entrada»), sino que debe ser necesariamente una «instrucción para el manejo» de dicha unidad, si se pretende que esta comunique efectivamente el significado registrado. Es, a propósito, una función que asumen en realidad, si bien en forma rudimentaria las más de las veces, la mayoría de los diccionarios modernos. Por ejemplo, la nota abreviada de género que acompaña un lema sustantivo no añade nada a la definición de su acepción, pero sí informa al usuario de cómo deben concordar con el sustantivo dado el adjetivo o el artículo que lo acompañen; y de igual manera, las abreviaturas *vt.* (*verbo transitivo*) y *vi.* (*verbo intransitivo*) proporcionan una información elemental de cómo rige el verbo-lema sus respectivos complementos. No obstante, los diccionarios tradicionales no van muy lejos por este camino: baste señalar que la ya mencionada dicotomía de *verbo transitivo/intransitivo* constituye apenas una primera aproximación, menos que insuficiente, al problema del comportamiento del verbo en su contexto sintáctico inmediato; y además, si el problema de régimen verbal aparece de esta manera al menos pergeñado, no puede decirse lo mismo de determinadas clases de sustantivos y adjetivos que también rigen complementos. Y si en algunos diccionarios este tipo de información puede descartarse por superflua, en la suposición de que ya está implícita en la competencia lingüística del hablante, es, en cambio, esencial para aquellos que aspiran a ofrecer una descripción científica del lenguaje o bien persiguen fines didácticos. Y sería ocioso decir que en el caso de los diccionarios bilingües, los criterios científicos y didácticos son, en gran medida, idénticos.

Los criterios formales que han de tomarse como base para establecer la pertenencia de una palabra a determinada clase morfosintáctica (que de forma sólo convencional podríamos llamar «parte de la oración») deberían, en nuestra opinión, ser los siguientes:

- 1) El hecho de tener o no tener la palabra en cuestión un paradigma regular de accidentes gramaticales que sea común a esta palabra y un conjunto de otras del mismo idioma.
- 2) El hecho de tener o no tener la palabra un paradigma regular de derivación.
- 3) El funcionamiento de la palabra en la oración (lo que también podría llamarse *uso sintáctico*), que se verifica conforme a los siguientes criterios:
 - a) Uso regular u optativo de la palabra en combinación con otras palabras de la misma oración, con una clasificación sucesiva según la compatibilidad de la palabra en cuestión con palabras pertenecientes a distintas categorías gramaticales.

b) Uso regular de la palabra en una función o un lugar determinados o en otra correlación regular cualquiera con la estructura sintáctica de la oración.

c) Uso regular de la palabra sin correlación con la estructura sintáctica de la oración, esto es, como inciso.

d) Uso regular de la palabra como oración independiente, que pueda o no ser integrada en un enunciado más grande conforme las reglas que rigen toda composición oracional.

4) El hecho de poseer la palabra determinado tipo de significado: léxico, gramatical (deíctico o auxiliar), modal o pragmático.

Dejamos ahora las consideraciones preliminares y pasamos a esbozar a continuación un planteamiento concreto de la cuestión. El limitado tamaño de la presente comunicación no nos permite contemplar en ella de la totalidad de clases morfosintácticas en que puede dividirse el léxico español. Abordaremos, y sólo en parte, aquella amplísima categoría que figura tradicionalmente en los diccionarios españoles como *adverbio*. Basta una somera mirada a esta categoría para constatar que, a diferencia de todas las demás (en las que se vislumbran, por insuficientes que sean, ciertos criterios morfosintácticos de clasificación, complementados por criterios semánticos), el adverbio parece definirse de acuerdo con un criterio negativo que podría formularse más o menos de la siguiente manera: «*todo lo que no sea sustantivo, adjetivo, verbo, etc.*»⁸. Y si bien es cierto que las gramáticas existentes proponen, cada una a su manera, clasificaciones internas de esta categoría, todas parten en esto de un supuesto común, convencional y, a nuestro ver, claramente arbitrario: el de la existencia de esta categoría como tal, esto es, como un grupo con ciertos caracteres comunes. Lo cual autoriza a los lexicógrafos a limitarse a usar la abreviatura *adv.*, sin preocuparse por las conclusiones que habrán de sacar sus lectores acerca de cómo emplear las unidades así designadas en su discurso. Mientras tanto, y a diferencia de otras «partes de la oración», el funcionamiento de los distintos grupos de palabras reunidas bajo el rótulo mencionado, se ajusta a principios tan diversos, que sería más oportuno plantearse una pregunta contraria: ¿Tienen realmente algo en común? Aun en el supuesto de que exista ese *algo*, debería ser verificado, definido y argumentado.

Examinemos con detalle unas cuantas palabras españolas, a primera vista muy parecidas: *rápidamente, próximamente, difícilmente, lamentablemente, efectivamente y atentamente*. En efecto, en los diccionarios (y en las gramáticas) tradicionales todas están clasificadas como *adverbios*, debido, tal vez, al hecho de que sean morfológicamente invariables. El parecido es tanto mayor debido a que evidencian un mismo modelo de derivación: un adjetivo como tema al que se le añade el sufijo esencialmente «adverbial» de *-mente*. Ese parecido, sin embargo, se evapora tan pronto como prestamos atención al comportamiento de las palabras mencionadas en sus respectivos contextos. Intentemos describirlo:

⁸ La gramática de la Real Academia Española, por ejemplo, lo define así: «El *adverbio* es la parte invariable de la oración, que sirve para calificar o determinar la significación del verbo, o la del adjetivo, y a veces la de otro adverbio». Al mismo tiempo los diccionarios editados por la misma Academia califican como adverbios palabras que no se ajustan bajo ningún concepto a esta definición como, p.ej., *lamentablemente* (que normalmente califica toda una oración), *sí, no, pues* y muchas otras que no guardan relación alguna con ningún elemento aislado de la oración. Ver, p. ej., las principales gramáticas españolas: *Real Academia Española. Gramática de la lengua española*, Madrid, Espasa-Calpe, 1959; *Real Academia Española. Esbozo de una nueva gramática de la lengua española*, Madrid: Espasa-Calpe, 1973; J. Alcina y J.M. Blecua, *Gramática española*, Barcelona, Ed. Ariel, 1975; S. Fernández Ramírez, *Gramática española*, Arco/Libros, 1986, y otras.

1. La palabra *rápidamente* se usa:

a) En combinación con verbos, en posición antepuesta y pospuesta con respecto a ellos: *llegó rápidamente a su destino; rápidamente llegó a su destino*, y en particular, en anteposición y posposición distante: *rápidamente, el hombre que es el héroe de nuestra historia, llegó a su destino*; cabe señalar que esta regla necesita una sucesiva especificación, visto que la distribución de las posiciones antepuesta y pospuesta es distinta con respecto a las distintas formas verbales, personales e impersonales, pero de momento podemos prescindir de semejantes distinciones, más sutiles.

b) Como unidad dotada de un significado léxico propio, es decir, que no depende de la organización sintáctica del enunciado, la situación temporal y espacial ni de la actitud del sujeto hablante.

c) En los casos señalados en el punto a) modifica el significado del verbo con el que se correlaciona sintácticamente.

d) Se combina con los llamados *adverbios de cantidad* (*muy, poco, más, tan, etc.*) que modifican el significado de la palabra en cuestión, así como con frases que contienen dichos adverbios: *Tan rápidamente como pudo...*

e) Empleándose por separado, como oración independiente, adquiere significado imperativo; aunque es de notar que este último rasgo es más bien típico de los adverbios de esta clase no terminados en *-mente*: ¡rápido!, ¡despacio!, ¡alto!, ¡bajo!, etc.

2. La palabra *próximamente* se usa:

a) En combinación con verbos, en posición antepuesta y pospuesta con respecto a ellos: *Próximamente nos visitará la reina; Se lo comunicaremos próximamente*.

b) Como unidad dotada de un significado deíctico, dependiente de la situación temporal y espacial del sujeto hablante; más concretamente, sólo puede designar un momento del «futuro real», i.e. un momento posterior al acto de habla.

c) En los casos señalados en el punto *a* modifica el significado del verbo con el que se correlaciona sintácticamente.

d) Se combina con algunos *adverbios de cantidad* y con algunas frases que contienen dichos adverbios, cf.: *se lo comunicaremos muy próximamente*, con el carácter cuestionable de **no muy próximamente*, y con la imposibilidad de **no próximamente*.

3. La palabra *difícilmente* (que tomamos en sólo una de sus acepciones: «con poca probabilidad») se usa:

a) En combinación con verbos, en anteposición con respecto a ellos: *Difícilmente habría unas diez personas en el local a esas horas*.

b) En combinación con adjetivos que tienen un sema de acción o estado potenciales: *Aquella fue una actuación difícilmente superable*.

c) Como unidad dotada de un significado modal, y más precisamente, el de «modalidad objetiva» que caracteriza un hecho, una relación o una cualidad desde el punto de vista de su veracidad.

d) En los casos previstos por el punto a), modifica el significado de toda la oración.

e) en los casos previstos por el punto b), modifica el significado de todo el grupo atributivo organizado en torno del adjetivo en cuestión.

4. La palabra *lamentablemente* se usa:

a) Como inciso, esto es, con independencia de la estructura de la oración en que se intercala; puede figurar en el comienzo, en medio y al final de ella, o ser excluida sin lesionar la integridad formal de la misma: *Lamentablemente, a mí tampoco me queda dinero; A mí, lamentablemente, tampoco me queda dinero; A mí tampoco me queda dinero, lamentablemente; A mí tampoco me queda dinero.*

b) Como unidad dotada de significado evaluativo, también llamado «de modalidad subjetiva».

c) Modifica el significado de toda la oración con la que se correlaciona sintácticamente.

5. La palabra *efectivamente* se usa:

a) Como inciso, esto es, con independencia de la estructura de la oración en que se intercala; puede figurar en el comienzo, en medio y al final de ella, o ser excluida sin lesionar la integridad formal de la misma: *efectivamente, todo sucedió como estaba previsto; todo sucedió, efectivamente, como estaba previsto; todo sucedió como estaba previsto, efectivamente; todo sucedió como estaba previsto.*

b) Tiene uso normativo paralelo como una oración independiente que no precisa de elementos secundarios, aun pudiendo, como toda oración, ser incorporada en la estructura de otra: *Todo sucedió como estaba previsto, ¿verdad? - Efectivamente // Sí, efectivamente, todo sucedió como estaba previsto.*

c) No tiene significado semántico propiamente dicho, sino tan sólo «modal», o «pragmático», que hacen de ella un acto del habla independiente e indivisible (que tiene una «fuerza elocutiva», unas «condiciones de verdad» y una «perlocución» propias, en la terminología de la moderna «teoría de actos del habla»⁹).

d) En cualquier caso, no tiene sentido como parte de la oración en que puede aparecer intercalada, sino como parte de una unidad supraoracional, donde aparece como respuesta o réplica a otro enunciado, explícito o implícito.

6. La palabra *atentamente* (tomada en sólo una de sus acepciones: «con mucha consideración») se usa:

a) Como una oración independiente que no necesita de elementos secundarios, aunque sí puede tener un número restringido de ellos (por ej. , *muy atentamente*); también puede ser incorporada en la estructura de otra oración: *Sin más de momento, atentamente me suscribo.*

⁹ La «teoría de actos del habla» ha sido desarrollada en los trabajos de J.L. Austin, J.R. Searle y sus seguidores. Ver, p. ej., L. Austin, *How to do things with words*, New York, Oxford University Press, 1962; J.R. Searle, "What is a speech act?" // *Philosophy in America*, ed. by Max Black. London, Allen & Unwin, 1965; J.R. Searle, D. Vanderveken, *The Foundations of Illocutionary Logic*, Cambridge, Cambridge University Press, 1984.

b) Con una limitación sintagmática estricta, a saber: sólo puede usarse al final de un texto.

c) Con una limitación pragmática estricta: sólo puede usarse en textos de un género determinado, o más precisamente, en una carta;

d) En cuanto a su significado, no se puede decir que modifique el de otro lexema o de otra oración cualquiera. En nuestro caso, no modifica el significado del verbo *suscribirse*, puesto que tampoco el verbo denota acción alguna. Incluso su empleo es aquí facultativo, mientras que el empleo de *atentamente* es obligatorio, puesto que, con verbo o sin verbo, el enunciado en cuestión sólo puede pensarse en su conjunto, o más precisamente, como un conjunto de enunciados sinonímicos: *(Muy) atentamente*; *(Muy) atentamente me suscribo*; *Sin más (de momento)*, *(muy) atentamente me suscribo*. Y nótese que ninguna de estas expresiones puede ser objeto de ningún tipo de transformación: ni de cambio de tiempo o modalidad verbales, ni de modificación de los elementos o su sustitución por sinónimos, ni siquiera de cambio de lugar en la secuencia lineal de los elementos de la oración o del texto. Dicho en otras palabras, cada una de las citadas expresiones sinonímicas constituye, desde un punto de vista sintáctico y semántico, un enunciado acabado, fijo y estereotipado, y desde un punto de vista pragmático, un acto del habla.

Hagamos balance de lo expuesto. Hemos estudiado, muy someramente, el funcionamiento de varias palabras representativas de grupos morfo-sintáctico-semánticos que la gramática tradicional española clasifica como *adverbios* (sin pretender nosotros agotar la lista de tales grupos). Hemos comprobado que en esta clase se incluyen, indiscriminadamente y en virtud tan sólo de la tradición establecida, unidades muy diversas por su uso y tipo de significado.

En efecto, las seis unidades que hemos analizado acusan características bien distintas de uso sintáctico: algunas se yuxtaponen con otras palabras, formando relaciones estables con determinadas partes y elementos de la oración, otras funcionan como incisos, y otras aún, como oraciones independientes. Y son distintas también por su significado, que puede ser: léxico, deíctico, modal y pragmático. Por consiguiente, toda clasificación que pretenda ser mínimamente objetiva, debe tener en cuenta varias coordenadas a la vez: la sintáctica, la léxico-semántica y la pragmática. Y en el entrecruce de dichas coordenadas podría surgir una clasificación más o menos como la que sigue (que en el caso concreto, dado el reducido volumen de hechos analizados, es todavía preliminar y bastante simplificada).

Se entendería Por ***adverbio*** una palabra que correspondiera a las características enumeradas en nuestro p. 1, entre las que destacaremos como fundamental la existencia de un significado léxico.

Se entendería por ***proadverbio*** una palabra que correspondiera a las características enumeradas en nuestro p. 2, entre las que destacaremos como fundamental la existencia de un significado deíctico.

Se entendería por ***palabra modal*** una palabra que correspondiera a las características enumeradas en nuestros pp. 3 y 4, entre las que destacaremos como fundamentales la existencia de un significado de modalidad, objetiva o subjetiva, que modifique el significado de la oración correspondiente completa.

Se entendería por *palabra-frame*¹⁰ una palabra que correspondiera a las características enumeradas en nuestros pp. 5 y 6, entre las que destacaremos como fundamentales el funcionamiento de la unidad en cuestión en calidad de una oración independiente e intransformable de significado fijo.

Como ya hemos señalado anteriormente, los grupos que acabamos de destacar no agotan, ni con mucho, la pluralidad de las clases en que podría desglosarse, con un poco de análisis, una categoría tan indiscriminadamente constituida en su día como la de los supuestos *adverbios*. También serían de precisar las características de uso de cada una de estas clases, esto es, los principios de organización de su contexto inmediato, morfosintáctico, léxico y semántico, así como las exigencias y limitaciones de índole pragmática. Con todo, nos parece que hemos enfocado con suficiente claridad el enfoque de nuestro diccionario. Su desarrollo sucesivo constituye una tarea por cumplir en el futuro próximo.

¹⁰ Hemos intentado fundamentar el concepto de «frame léxico» en diversos trabajos. Véase, por ejemplo A.V. Садиков. "Уровень представления элементарных событий в языке: попытка определения" («Nivel de representación de actos elementales en el lenguaje: una tentativa de definición»). // En *Филологические записки. Вестник литературоведения и языкознания, вып. 4. Воронеж*, Воронежский университет, 1995.